

La subasta tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 5.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda se señala para la tercera el día 15 de enero de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 5.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, en su caso; en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto aquél el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas recayese en día inhábil se traslada su celebración para el día siguiente hábil del señalado a la misma hora.

Dado en Santiago a 16 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—50.349.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.191/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de entidad mercantil «Blanco, Sociedad Anónima», contra «Segedena de Estructuras, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017119193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Participación indivisa de 15/115 avas partes de la finca registral número 13.139. Inscrita al tomo 2.592, libro 259, folio 3.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.

Diligencia de adicción: En Sevilla a 4 de septiembre de 1998.

La extiendo yo, la Secretaría judicial, para hacer constar que el bien que se saca a subasta, es la participación indivisa de 15/155 avas partes de la finca registral número 13.139. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.592, libro 259, folio 3, finca número 13.139. Doy fe.—50.422.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 295/1996, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Calders Artis, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 3.372.113 pesetas en concepto de principal y 1.700.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, en los que se ha sacado a pública subasta por las veces que se dirá, término de veinte días y el precio que se dirá, según valoración pericial.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

No concurriendo postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas. Y para el caso de que tampoco concurran postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la ciudad de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0295-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo acompañar el resguardo de haber efectuado el referido ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contrar el compromiso a que se refiere el párrafo 2.^º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase, que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación en forma al deudor del triple señalamiento efectuado.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial, sito en Matadepera, calle San Isidro, número 30.bis. De cabida 40 metros 50 decímetros cuadrados, edificado sobre un solar de igual superficie. Linda: Por su frente, con dicha calle San Isidro; derecha, con don Antonio Gorina Borrell; izquierda, resto de la registral número 4.853 al folio 204 de este mismo tomo y libro, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, finca 4.854, tomo 2.178, libro 68 de Matadepera, folio 105. Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Local almacén situado en pueblo de Matadepera con frente a la calle San Isidro, donde está señalada con el número 32.bis. Ocupa una superficie construida de 74 metros cuadrados y edificados sobre un solar de la misma superficie. Linda: Por su frente, parte con dicha calle y en parte con la finca adquirida por don Antonio Gorina Borrell; derecha, entrando, parte con dicha finca del señor Gorina y parte con finca propia de la señora Borrell Aran, y por el fondo, con doña Josefa Casa, viuda Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, finca 2.652, tomo 1.982, libro 51 de Matadepera, folio 16. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—50.485.